



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-127357291- -APN-DDYGD#MCT Constitución del “Foro Federal de Mujeres y Diversidades en Gestión de Políticas Públicas en Ciencia y Tecnología”

VISTO el EX-2022-127357291- -APN-DDYGD#MCT del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, la Ley Nacional N° 25.467 y el Decreto N° 07/2019, y

CONSIDERANDO:

Que en junio de 2020 el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación creó el Programa Nacional para la Igualdad de Géneros en Ciencia, Tecnología e Innovación de manera colaborativa, y en articulación con el Observatorio de Violencia Laboral y de Género del CONICET y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, creado por el Decreto N° 07/2019 del VISTO, con el objeto de poder trabajar la incorporación de la perspectiva de género en conjunto con todo el sistema científico y tecnológico argentino con perspectiva y abordaje federal.

Que es de reconocimiento público, y validado por datos e información científica, la existencia de asimetrías de género en los ámbitos de la producción y gestión de conocimientos que incluye la dimensión de políticas públicas.

Que por la Ley Nacional N° 25.467 del VISTO fue creado el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación–COFECyT-, como un espacio federal de gestión y articulación de políticas de ciencia y tecnología, y actúa hoy en consonancia con las Agendas Territoriales Innovadoras (ATI), definidas y validadas por cada una de las jurisdicciones en el marco de la construcción y definición del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030.

Que la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación-SSFCTeI/MINCYT-.es quien representa al Sr. Ministro en el seno del Consejo y le sirve de soporte técnico.

Que, en la Asamblea del 10 de junio de 2022, el Ministro Daniel Filmus firmó, junto a la Subsecretaria Luz Lardone y las representantes de: Santa Fe, Marina Andrea Baima; de Chubut, María Paula Alvarado; de Santa Cruz, Luciana Belén González; de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Alejandra Mann; de

Jujuy, Miriam Serrano y de Neuquén, Rocío Belén Costallat, el acta constitutiva para la creación del “Foro Federal de Mujeres y Diversidades en Gestión de Políticas Públicas en Ciencia y Tecnología” denominado TERRITIA.

Que TERRITIA funcionará bajo la órbita de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación, y en el marco del Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que TERRITIA es un espacio de encuentro y común unión para el aporte federal de aquellas mujeres y diversidades que llevan adelante cargos de gestión, principalmente en el ámbito del COFECYT, y tendrá como objetivo propiciar diálogos y debates colectivos, federales, equitativos e inclusivos, en la gestión de políticas públicas en ciencia y tecnología que alcancen consensos para integrar a la ciudadanía en el diseño, la construcción, la implementación, la transversalización y la evaluación de políticas científicas democráticas y plurales, conforme surge de su acta constitutiva.

Que en su Segunda Asamblea General Ordinaria del 10 de junio de 2022 el COFECYT prestó su apoyo unánime a la iniciativa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta jurisdicción ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o Dcto N° 438/92) y sus modificatorios los Decretos N° 7/2019 y 640/2021.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la constitución del “Foro Federal de Mujeres y Diversidades en Gestión de Políticas Públicas en Ciencia y Tecnología” bajo la denominación de "TERRITIA", que funcionará bajo la órbita de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación, y en el marco del Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación y será un espacio de discusión para el aporte federal de aquellas mujeres que llevan adelante cargos en el ámbito del COFECYT.

ARTÍCULO 2º: La presente medida no compromete recursos presupuestarios del Ministerio.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a todas las jurisdicciones, a la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación y publíquese en la página Web del MINCYT.

